

SESIONES DE PRORROGA
2008
ORDEN DEL DIA Nº1618

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION**Impreso el día 16 de diciembre de 2008**

Término del artículo 113: 30 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Bloqueo** a las plantas impresoras y de distribución de los diarios “Clarín” y “La Nación” y al centro de distribución de revistas ocurrido el día 25 de noviembre de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Expresión de repudio.

1. **Giudici, Pinedo y Aguad.** (6.573-D.-2008.)
2. **Azcoiti.** (6.578-D.-2008.)
3. **Bullrich (P.) e Iglesias.** (6.579-D.-2008.)
4. **Nieva y Cusinato.** (6.595-D.-2008.)
5. **Iglesias, Morandini y Ferro.** (6.608-D.-2008.)
6. **Collantes.** (6.623-D.-2008.)
7. **García Hamilton.** (6.625-D.-2008.)
8. **Bertol, Iglesias, Morandini y Pinedo.** (6.643-D.-2008.)
9. **Ibarra.** (6.673-D.-2008.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado los siguientes proyectos de declaración: el de la señora diputada Giudici y otros señores diputados; el del señor diputado Azcoiti; el de la señora diputada Bullrich (P.) y del señor diputado Iglesias; el del señor diputado Nieva y el señor diputado Cusinato; el del señor diputado Iglesias y otros señores diputados; el del señor diputado Collantes; el de la señora diputada Ibarra, y los proyectos de resolución del señor diputado García Hamilton y el de la señora diputada Bertol y otros señores diputados, por los que se expresa repudio al bloqueo que el Sindicato de Choferes de Camiones realizó a las plantas de impresión y distribución de los diarios “La Nación” y “Clarín”, el día 25 de noviembre de 2008; y, por las razones expuestas en el informe

que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su más enérgico repudio al bloqueo a las plantas impresoras y de distribución de los diarios “Clarín” y “La Nación” y al centro de distribución de revistas, perpetrado por el Sindicato de Choferes de Camiones, el día 25 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 9 de diciembre de 2008.

Silvana M. Giudici. – Norma E. Morandini. – Marta S. Velarde. – Paula M. Bertol. – Genaro A. Collantes. – Fernando A. Iglesias. – Pedro J. Morini. – Jorge R. Pérez. – Elsa S. Quiroz.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar los siguientes proyectos de declaración: el de la señora diputada Giudici y otros señores diputados; el del señor diputado Azcoiti; el de la señora diputada Bullrich (P.) y del señor diputado Iglesias; el del señor diputado Nieva y el señor diputado Cusinato; el del señor diputado Iglesias y otros señores diputados; el del señor diputado Collantes; el de la señora diputada Ibarra, y los proyectos de resolución del señor diputado García Hamilton y el de la señora diputada Bertol y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvana M. Giudici.

* Artículo 108, primer párrafo, segunda parte.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El 25 de noviembre pasado, aproximadamente 300 manifestantes del gremio de camioneros, bloquearon durante tres horas las plantas de impresión y de distribución de los diarios "Clarín" y "La Nación". El bloqueo realizado incluyó grupos de manifestantes en la puerta de las plantas de impresión de diarios y revistas, más una decena de camiones cruzando las calles Zepita y Magaldi, en el barrio de Barracas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funciona la planta de impresión de los diarios anteriormente citados.

La intención de Pablo Moyano, quien conduce el Sindicato de Camioneros, era la de intentar bloquear cualquier posible salida de camiones, paralizando la distribución de los diarios y revistas. El pretexto del mencionado bloqueo, tuvo origen en un reclamo de aumento salarial para los empleados de empresas de distribución. La medida impidió la salida de publicaciones para su distribución y venta, afectando la libre circulación de los medios de comunicación y como consecuencia de ello la libertad de prensa consagrada en nuestra Constitución Nacional, y vulnerando una vez más derechos básicos de terceros, como el de los ciudadanos a estar informados.

Las medidas adoptadas, a más de injustificadas y arbitrarias son ilegales, atento a que el conflicto debió dirimirse pacíficamente y por las vías y en el ámbito correspondiente, sin violentar normas constitucionales tales como el derecho prioritario a la libertad de expresión, consagrado asimismo en el Pacto de San José de Costa Rica, que en su artículo 13 punto 3, expresa: "No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones".

Esta medida arbitraria y autoritaria tomada por el Sindicato de Camioneros parece seguir un correlato con muchos otros ataques y cuestionamientos que sufrió la prensa argentina durante el presente año.

La inexplicable acción surge sin mediar ningún tipo de solicitud o intento de conversación pacífica previa, por lo que es necesario que el Estado nacional arbitre las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de nueva intimidación.

Ataques como estos a la libertad de prensa, mediante manipulaciones violentas y prepotentes, hacen daño a la democracia y alteran el normal funcionamiento de las instituciones y de los derechos garantizados constitucionalmente, los que deberían

ser resguardados prioritariamente por el Estado nacional.

Por todo lo expuesto Señor Presidente es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Silvana M. Giudici. – Oscar R. Aguad. – Federico Pinedo.

2

Señor presidente:

Con asombro hemos podido observar el día 25 de noviembre como dirigentes y activistas del Sindicato de Camioneros procedieron durante varias horas a bloquear las plantas de impresión de los diarios "La Nación" y "Clarín", bajo el pretexto de un reclamo gremial, sobre una cuestión que era ajena a ambos medios periodísticos, convirtiendo el hecho en una virtual agresión a la libertad de prensa. Esta actitud patotérica que lamentablemente no es nueva de parte de quienes conducen el citado gremio, y que ya ha generado hechos similares, no puede ser tomada como un simple incidente de carácter gremial. Debe ser considerada como un repudiable ataque a dos medios periodísticos, es decir, contra la misma libertad de prensa, lo que se agrava mucho más aún, si se recuerda la estrecha vinculación e identificación ideológica que une a quienes conducen ese gremio con quienes detentan el poder del Estado. Esta actitud intimidatoria, de "manifiesta ilegalidad" como la calificara la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas, debe ser rechazada por el conjunto de la sociedad, porque avasalla y pretende cercenar el legítimo e irrenunciable derecho a la libre expresión, a la difusión de las ideas y a la libre circulación de los medios de prensa. Hace 25 años, los argentinos expresamos nuestra irreversible decisión de marchar por la senda de la democracia, el pluralismo y la vigencia de las libertades, dejando atrás el autoritarismo y la violencia, por ello, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Pedro J. Azcoiti.

3

Señor presidente:

Motiva el presente proyecto de declaración el inaceptable bloqueo gremial del que fueron objeto las plantas de distribución de los diarios "La Nación" y "Clarín", por parte del Sindicato de Camioneros, el día 25 de noviembre pasado.

Esta medida adoptada por los representantes gremiales del sector de transporte, tuvo como único objetivo el impedir la salida de publicaciones hacia los puntos de venta, configurando este hecho no un legítimo reclamo gremial sino un abierto ataque a la libertad de prensa garantizada por nuestras normas constitucionales.

El suceso tuvo lugar en la sede de las plantas distribuidoras de los periódicos señalados instaladas en el barrio porteño de Barracas, donde unos 200 activistas conducidos por Pablo Moyano, secretario adjunto del Sindicato de Camioneros, se apostaron impidiendo la salida de vehículos.

El supuesto reclamo gremial se enmarca en varios conflictos de encuadramiento sindical que lleva adelante el mencionado sindicato, y siempre con la misma metodología que lesiona los derechos de libertad individual y de comercio.

Los activistas en esta oportunidad, exigían que los choferes de los vehículos que distribuyen diarios y revistas, pertenecientes a empresas no periodísticas independientes y ajenas a los medios afectados, sean encuadrados gremialmente y de manera compulsiva al Sindicato de Camioneros, que conduce Hugo Moyano, actual secretario general de la CGT.

Hechos como este, no deben pasar por alto para esta Cámara ya que violan derechos fundamentales y los cuales en todo momento se deben garantizar.

Las sociedades democráticas y que viven en un Estado de derecho no pueden permitir acciones violentas que nieguen la base constitucional de libertad de expresión y de prensa.

Por los motivos expuestos, solicitamos señor presidente, la sanción del presente proyecto de declaración.

Patricia Bullrich. – Fernando Iglesias.

4

Señor presidente:

La tarde del 25 de noviembre alrededor de 200 camioneros identificados bajo pancartas del líder sindical Hugo Moyano y liderados por su hijo Pablo Moyano bloquearon durante casi tres horas las plantas de impresión de los periódicos “Clarín” y “La Nación” y otros centros de distribución de diarios y revistas. Todo ello con el objetivo de impedir la salida de las publicaciones hacia los puntos de venta. Esta grave limitación a derechos constitucionales básicos se realizó bajo la excusa de estarse requiriendo la afiliación obligatoria al sindicato de Moyano a los choferes de los vehículos en los que se distribuyen los diarios, pertenecientes a empresas no periodísticas e independientes. Cabe recordar que la acción emprendida no constituye un hecho aislado, sino la concreción de lo que hace cinco meses fue un intento de bloqueo de la planta de impresión de “Clarín” por el gremio de camioneros.

Como es obvio la acción que aquí repudiamos no resiste el mínimo análisis de los estándares de la protección del derecho de libertad de expresión. Ciertamente aún desde la interpretación más amplia que

pueda darse al derecho de protesta se podrían justificar hechos como los realizados por el gremio de camioneros. Nótese, por una parte, que se trata de los dos diarios de mayor circulación del país y por ende estos hechos implican un directo atentado contra valores fundamentales para la democracia como la libertad de expresión, el derecho a la información y la libertad de prensa junto a otros derechos constitucionales fundamentales como la libertad ambulatoria, el libre ejercicio de la industria lícita, etcétera. Por otro lado ha de tenerse en cuenta que estos bloqueos fueron orquestados por el líder sindicalista de mayor poder de nuestro país. No se trata aquí de un grupo de manifestantes cuyos actos deberían ser tolerados por no contar con poder de influencia suficiente en la arena política. No se trata de aquellos que no tienen la capacidad económica para expresar sus ideas a través de los periódicos o hacer circular elaborados panfletos, o que pueden llegar a tener un acceso muy limitado a los funcionarios públicos.¹ Los actos que aquí repudiamos, en síntesis, implican una frontal agresión a derechos fundamentales para la democracia y no puede erigirse justificación razonable alguna para su tolerancia.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

Alejandro M. Nieva. – Gustavo Cusinato.

5

Señor presidente:

El día 25 de noviembre del corriente, militantes del Sindicato de Camioneros dirigidos por Pablo Moyano recurrieron nuevamente al bloqueo ilegal de las plantas de impresión de “Clarín”, “La Nación” y “Perfil” para intentar obtener respuesta favorable a un reclamo sectorial. Dicha actitud, ya severamente cuestionable por afectar las libertades de trabajo y de circulación garantizadas por nuestra Constitución, se agrava en este caso por violar la libertad de prensa.

El objetivo de impedir la distribución de tres diarios, dos de los cuales son los de mayor circulación del país, constituye un peligroso antecedente, pues en el pasado, con la excusa de reclamos gremiales, se ha atacado a la prensa independiente.

Agrava este escenario el hecho de que este bloqueo se encuentra enmarcado en una serie de ataques a la libertad de expresión que tuvieron lugar a lo largo del último año. Recuérdese el caso de las consideraciones efectuadas por la presidenta de la Nación sobre la caricatura del señor Hermenegildo Sábat (1º de abril de 2008); las agresiones sufridas por Jorge Fontevecchia, director del diario “Perfil” (25 de marzo de 2008); las censuras sobre la agencia estatal de noticias TELAM y la campaña intimi-

¹ Gargarella (R.): *El derecho a la protesta*, Ad-Hoc, 2007.

datoria contra el diario “Clarín” en ocasión del conflicto del gobierno con el campo; entre tantos otros casos.

Esta Cámara tiene el deber de velar por el respeto irrestricto de las libertades constitucionales, por lo que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fernando A. Iglesias. – Norma E. Morandini.

6

Señor presidente:

El martes 25 de noviembre pasado la Argentina vivió un hecho verdaderamente insólito y preocupante al mismo tiempo. Tanto fue así que nos permite decir que en materia de libertades hemos retrocedido varias décadas, cuando se consideraba en la Argentina al derecho a la libre expresión, a la libre circulación y a la libre sindicalización como meras aspiraciones en un ambiente político y económico signado por el autoritarismo que interrumpió varias veces los procesos democráticos. En esa jornada, los talleres desde donde se distribuyen los ejemplares de los diarios “La Nación”, “Clarín” y deportivo “Olé”, fueron víctimas de los piquetes destemplados de agrupaciones sindicales que responden al Sindicato de Camioneros, que conduce Pablo Moyano, hijo del secretario general de la CGT, Hugo Moyano. Los hechos minuciosamente descritos por distintas fuentes de información, no sólo pertenecientes a las empresas periodísticas afectadas, confirman que la racionalidad estuvo ausente en el reclamo sindical, ante una sorpresiva pasividad demostrada por la policía laboral de nuestro país, el Ministerio de Trabajo de la Nación. Si la intención de fondo del Sindicato de Camioneros era lograr el encuadramiento de los trabajadores choferes de los vehículos que se dedican a la distribución de ejemplares de los mencionados periódicos, creemos que el método utilizado no fue el mejor, al contrario es el más extorsivo para la vigencia justamente de aquellas tres libertades protegidas por la Constitución Nacional. Mientras el gremio de los camioneros realizaba esta acción coercitiva e ilegítima, autoridades del Ministerio del Interior recibían en su despacho al padre del conductor del mencionado sindicato. Posteriormente, no hubo manifestaciones públicas sobre el tema por parte de los protagonistas de dicho encuentro, pero dio pie a numerosas especulaciones sobre la intencionalidad política de la medida. Para nosotros es evidente que este preocupante silencio oficial es coherente con la inacción del Ministerio de Trabajo de la Nación, organismo que debió haber dictado de inmediato la instancia de conciliación obligatoria, prevista en nuestro derecho laboral, para que las partes resolvieran sus diferencias en un ambiente de diálogo. Sin embargo, el silencio oficial sonó a complicidad,

como bien lo reflejaron las editoriales de los diarios “Clarín” y “La Nación”, luego de la aciaga jornada que vivieron sus empresas. En lo específicamente relacionado con el hecho que motiva nuestra declaración, decimos que afecta el derecho a la libertad de expresión consagrado por la Constitución Nacional, ya que al amenazar con impedir el traslado de los ejemplares de los periódicos se está afectando el derecho de acceso a la información consagrado por la Constitución Nacional y por los tratados internacionales firmados por la Argentina (como el Pacto de San José de Costa Rica) con el compromiso de asumir la plena defensa de este derecho central. En la Argentina diariamente los periódicos citados distribuyen cientos de miles de ejemplares que permiten a los ciudadanos estar informados sobre el mundo que los rodea, además de encontrar abundante guías y consejos para tomar decisiones que las afectan personalmente, así como también cuentan con espacios para el entretenimiento. Como bien expresó el filósofo y ensayista argentino Santiago Kovadloff el hecho “se puede ver como un eufemismo de la censura: intentaron impedir el contacto del lector con la información crítica. Anticipa otras formas de censura más violentas”. Nada de esto interesó al Sindicato de Camioneros al momento de utilizar el bloqueo para llamar la atención sobre su reclamo. La libertad de circulación, incluso mencionado en nuestro Preámbulo, pasó a un segundo plano y esto forma parte de una práctica recurrente de determinados sectores que terminan afectando el derecho de los demás sin poner límites a sus propios reclamos. Por supuesto, no deja de llamarnos la atención que el objetivo sindical estuvo centrado en lograr que los trabajadores de las empresas contratadas para transportar los ejemplares hasta los puntos de ventas de los diarios, sean cooptados para afiliarse al Sindicato de Camioneros. Decimos que esta actitud no es aislada sino que responde a la lógica del jefe natural de ese gremio, que es el titular de la CGT Hugo Moyano, quien días pasados se opuso públicamente al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que determinó en la práctica la opción de la libertad gremial para los delegados que se presenten en sus empresas u organismos para representar a sus compañeros de trabajo. Esa resolución del máximo tribunal significó un quiebre importante para décadas de monopolio sindical, lo que revela aún más el sentido nefasto de esta maniobra realizada frente a los talleres de los diarios de mayor circulación de nuestro país. No sólo fue un mensaje amenazante a la libertad de expresión y de libre circulación, sino también un mensaje extorsivo para aquellos trabajadores que no quieran afiliarse a los sindicatos pertenecientes a la égida de la CGT. La acción sindical merece nuestro más absoluto respeto porque contribuye a la defensa de derechos de los trabajadores e incluso a una mejor distribución del ingreso, pero eso no significa avalar con-

ductas cuasidelictivas que atacan la base estructural de la vida en una sociedad democrática. No podemos consumar aquellos que tenemos alguna responsabilidad institucional la decadencia de la calidad institucional de los argentinos. Debemos medir nuestras acciones con prudencia, más aún cuando nuestros derechos pueden vulnerar el derecho de millones de argentinos.

Por este motivo, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Genaro A. Collantes.

7

Señor presidente:

Ha causado inquietud y preocupación en nuestra comunidad lo sucedido el día 25 de noviembre de 2008, cuando gremialistas y activistas del Sindicato de Camioneros, que lidera el secretario general de la CGT, Hugo Moyano, obstruyeron en medio de un clima de creciente tensión, la distribución de los productos matutinos hacia los puntos de venta.

Unos 200 camioneros, liderados por el hijo del jefe de la central obrera y secretario adjunto del Sindicato de Choferes de Camiones, Pablo Moyano, se apostaron desde las 16 frente a las plantas industriales para reclamar por el “encuadramiento gremial de los distribuidores de diarios, revistas y afines”, cuestión a la que los medios afectados son ajenos.

No por ello se nos escapa que uno de los motivos tenidos en cuenta por la turba gremialista ha sido la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el concepto y garantía de libertad de agrupación, que a esta altura ha causado profundo desagrado tanto en el gobierno nacional como en sus aliados naturales del sindicalismo oficialista.

Frente a los hechos ocurridos, el Poder Ejecutivo debe extremar las medidas correspondientes para impedir que estas acciones ilegales, patoteras y coercitivas atenten y lesionen los derechos a la libre circulación, a la libre expresión y al acceso a la información que tenemos todos los habitantes del suelo argentino.

Por ello solicito a mis pares para que me acompañen en este proyecto con su apreciada firma.

Jorge I. García Hamilton.

8

Señor presidente:

El objeto del presente proyecto es expresar repudio por el hecho ocurrido el día 25 de noviembre de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se realizó un bloqueo a las plantas de impresión de los diarios “Clarín” y “La Nación” por parte del Sindicato de Choferes de Camiones.

El Sindicato de Choferes de Camiones, conducido por Hugo Moyano, llevó adelante un bloqueo por más de dos horas en las plantas de impresión de los diarios “Clarín” y “La Nación”.

Con la medida llevada a cabo por los manifestantes, alrededor de unos 200, impidieron la salida de las publicaciones a los centros de venta.

Además se registraron algunos hechos de violencia cuando los manifestantes intentaron ingresar en los edificios.

Luis Ferreyra encargado de uno de los centros fue agredido al intentar evitar que los manifestantes ingresaran en el edificio.

Es por ello que el señor Ferreyra realizó la denuncia en la comisaría correspondiente que quedó a cargo del Juzgado Correccional Nº 1.

Los medios afectados por la protesta también plasmaron las denuncias correspondientes.

El reclamo de los manifestantes era el encuadramiento gremial de los distribuidores de diarios, revistas y afines en el Sindicato de Choferes de Camiones.

Quien encabezaba el bloqueo era Pablo Moyano, hijo de Hugo Moyano, y secretario adjunto del Sindicato de Choferes de Camiones.

Consideramos que la medida de fuerza implementada por el Sindicato de Choferes de Camiones fue un ataque a la libertad de prensa.

Se suele decir que la libertad de prensa es la madre de todas las libertades y es por ello que no podemos dejar que hechos de esta naturaleza restrinjan esa libertad.

Raymond Aron, politólogo francés, realizó una clasificación de los sistemas políticos en base a la libertad de prensa existente, sosteniendo que para poder determinar el grado democrático de un sistema político se debe verificar cuál es el margen de la libertad de prensa. Nos encontraremos frente a una consolidación democrática cuando mayor sea el grado de libertad de prensa.

Es decir que el rol de la libertad de prensa es esencial en un sistema democrático y por tal motivo no podemos dejar de expresar nuestra preocupación por los hechos ocurridos el día 25 de noviembre.

Domingo Faustino Sarmiento escribió en el “Nacional”: “El diario es para los pueblos modernos lo que era el Foro para los romanos. La prensa ha sustituido a la tribuna y al púlpito; la escritura a la palabra, y la oración que el orador ateniense acompañaba con la magia de la gesticulación para mover las pasiones de algunos millares de auditores, se pronuncia hoy ante millares de pueblos que la miran escrita, ya que por las distancias no pueden escucharlas”.

Deán Gregorio Funes expresó “que el tribunal de la opinión pública debe estar siempre abierto para que se haga notoria la voluntad general. Este tribu-

nal es la prensa, y la señal de que sus palabras están francas es la libertad".

Por otro lado ADEPA, Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas, sacó un comunicado donde expresa su repudio ante el grave hecho de coacción del que han sido víctimas los editores de diarios y revistas de la ciudad de Buenos Aires, cuyas plantas de impresión y distribución fueron bloqueadas ilegalmente por numerosos camiones identificados con el Sindicato de Choferes de Camiones.

Por todos los motivos expuestos solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Paula M. Bertol. – Fernando A. Iglesias. – Norma E. Morandini. – Federico Pinedo.

9

Señor presidente:

El lunes 25 de noviembre del corriente año, un grupo de manifestantes pertenecientes a la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios, realizó una manifestación frente a las plantas de impresión de los diarios nacionales "Clarín" y "La Nación", en reclamo de mejoras en las condiciones laborales

Dicha manifestación compuesta por aproximadamente 200 personas era la expresión de la demanda de mejoras salariales, efectivización de empleados pertenecientes a empresas de transporte que realizan la distribución de estos medios de comunicación y otras demandas del sector.

Es innegable y no está en discusión el derecho a manifestarse y reclamar diversas medidas por parte de los trabajadores. Sí debe destacarse que, en este caso en el que los mecanismos de protesta impidieron temporalmente la distribución de un medio de comunicación, lo que puede conllevar daños a la libertad de prensa, resulta necesario buscar otras formas de manifestación que no verifiquen restricciones o pongan en peligro a este derecho.

Frente a los hechos ocurridos, es preciso que esta Cámara exprese su preocupación, por lo que solicito la aprobación del presente proyecto.

Vilma L. Ibarra.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su más enérgico repudio por el bloqueo perpetrado por el Sindicato de Choferes de Camiones, a las plantas impresoras y de distribución de los diarios "Clarín" y "La Nación", y al centro de

distribución de revistas, afectando la libertad de prensa y el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.

Silvana M. Giudici. – Oscar R. Aguad. – Federico Pinedo.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio al bloqueo que el Sindicato de Camioneros realizó a las plantas de impresión de "La Nación" y "Clarín" el día 25 de noviembre de 2008 por considerarlo atentatorio contra los derechos constitucionales que garantizan la libertad de expresión.

Pedro J. Azcoiti.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio al bloqueo realizado por el gremio de camioneros a las plantas distribuidoras de los periódicos "La Nación" y "Clarín", por atentar contra la libertad de prensa.

Patricia Bullrich. – Fernando A. Iglesias.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su preocupación y repudio por el bloqueo realizado por el Sindicato de Camioneros a las plantas de impresión de los periódicos "La Nación" y "Clarín" y otros centros de distribución de diarios y revistas con el objetivo de impedir la salida de publicaciones hacia los puntos de venta.

Alejandro M. Nieva. – Gustavo Cusinato.

5

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio al atentado a la libertad de prensa y de trabajo provocado por el bloqueo a los diarios "La Nación", "Clarín" y "Perfil" por parte de activistas gremiales que intentaron impedir la distribución de estos periódicos.

Fernando A. Iglesias. – Francisco J.

Ferro. – Norma E. Morandini.

6

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar rechazo al bloqueo del ingreso y egreso de los talleres de distribución de los ejemplares de los diarios “Clarín”, “La Nación” y deportivo “Olé”, realizado por el Sindicato de Camioneros el 25 de noviembre de 2008 y manifestar nuestra solidaridad con las empresas periodísticas antes mencionadas.

Genaro A. Collantes.

7

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profundo desagrado por el bloqueo que el Sindicato de Choferes de Camiones –liderado por el titular de la CGT Hugo Moyano y bajo la secretaría adjunta de Pablo Moyano– realizó a las plantas impresoras de los diarios “La Nación”, “Clarín” y “Olé”, impidiendo la salida de publicaciones, en un claro ataque a la libertad de prensa y vulnerando gravemente el derecho a la información de los ciudadanos.

Exigir al Poder Ejecutivo nacional que tome las medidas que correspondan para impedir que estas acciones ilegales y coercitivas atenten y lesionen el derecho a la libre circulación, garantizado por la Constitución Nacional, y exigirle que garantice la libertad de expresión, prensa, información y opinión

de todos los argentinos.

Que asimismo el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, deberá velar por la libertad de afiliación consagrada por la Constitución Nacional y la doctrina consiguiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

José I. García Hamilton.

8

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar repudio por el bloqueo realizado por el Sindicato de Choferes de Camiones, en las plantas de impresión de los diarios “Clarín” y “La Nación”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 25 de noviembre de 2008.

*Paula M. Bertol. – Fernando A. Iglesias.
– Norma E. Morandini. – Federico
Pinedo.*

9

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de La Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación por las consecuencias que tuvo la protesta ocurrida el día 25 de noviembre pasado en las plantas de impresión de los diarios “Clarín” y “La Nación”, que imposibilitó la salida de vehículos para la distribución de estas publicaciones.

Vilma L. Ibarra.